

Convocatoria 2011 Presentación de Ideas/ Proyecto

Bases y condiciones

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es identificar y seleccionar Ideas proyectos para el desarrollo de nuevas emprendimientos o el fortalecimiento de existentes para su ingreso al proceso de incubación.

2. PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar de la Convocatoria:

Personas físicas y/o jurídicas con intenciones de desarrollar un emprendimiento que desemboque en una actividad empresarial formal. Tendrán prioridad aquellos proyectos que estén vinculados a la Provincia de Santa Fe.

3. CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA

Los interesados en participar deberán completar el Formulario que se proveerá para la presentación de Ideas Proyecto. El mismo es una fuente primaria de información para la evaluación y calificación de los proyectos.

Las bases de la convocatoria y el formulario para la presentación de trabajos están disponibles en: www.unl.edu.ar/emprendedores y www.santafeciudad.gov.ar o pueden solicitarse vía e-mail a: expresiva@santafeciudad.gov.ar.

El formulario podrá ser acompañado por un documento que deberá ser denominado "información de soporte" en el que los participantes de la convocatoria presentarán información que justifique, sustente y clarifique los alcances del proyecto y origen de la idea.

La participación en el concurso es gratuita; e implica por parte del participante aceptar las bases y condiciones de la convocatoria.

4. BENEFICIOS

20 (veinte) Becas de Pre-incubación.

Los proyectos que resulten beneficiados, ingresarán al sistema de preincubación en la Incubadora "Expresiva – Incubadora de Emprendimientos Culturales de Santa Fe" recibiendo capacitación y asistencia técnica para el armado del Plan de Negocios de manera gratuita a cargo de equipos especializados de la Universidad Nacional del Litoral y la Municipalidad de Santa Fe. Además, seguimiento personalizado a través de un tutor.

Asimismo se ofrecerá un espacio físico acondicionado especialmente para el trabajo (acceso a Internet, teléfono/FAX, sala de reuniones y biblioteca especializada).

Una vez transitada la primera etapa (duración 6 meses), los proyectos serán nuevamente evaluados para ingresar a la etapa de incubación. Allí recibirán capacitación para constituirse como una empresa, asesoramiento para la búsqueda de financiamiento y apoyo para la promoción del emprendimiento y el acceso a ferias regionales y espacios de negociación, entre otros.

5. POLITICAS DE CONFIABILIDAD

El Comité Evaluador de la Incubadora, garantiza la confiabilidad de la información recibida mediante un manejo seguro y restrictivo de la documentación, y la firma por parte de todos los evaluadores de un acuerdo de confidencialidad.

6. CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS

Tipos de proyectos habilitados a participar en la convocatoria.

- a) Complejo Audiovisual (cine, televisión, video, etc.)
- b) Complejo Fonográfico (radio, industria fonográfica, etc.)
- c) Complejo Editorial (industria editorial, publicaciones periódicas, etc.)
- d) Complejo Turístico (gastronomía, circuitos turísticos, eventos, servicios, museografía, centros de interpretación, etc.)
- e) Diseño (arquitectónico, comunicación visual, gráfico, publicitario, industrial, indumentaria, textil, objetual, escenográfico, informático, multimedial, software, videojuegos, etc.)
- f) Artes (escénicas, música, visuales, audiovisuales, digital, fotografía, etc.)
- g) Artesanías
- h) Otros

Para participar de la convocatoria se deberá presentar un proyecto que consista en el inicio o desarrollo de un emprendimiento de base cultural en la ciudad de Santa Fe o zona de influencia.

Los proyectos deberán presentar características que permitan determinar que tienen tendencia, una vez desarrollados, a ser técnicamente factibles, económicamente viables y financieramente sustentables.

En el proceso de evaluación serán consideradas, entre otras cuestiones:

- La claridad de la presentación y de la explicación de la idea-proyecto.
- El carácter innovador del producto/servicio.
- La capacidad y la experiencia del personal en la gestión y en la actividad a desarrollarse con el emprendimiento.
- La articulación con otros sectores de la producción a nivel local y regional.
- La agregación de valor de los productos/servicios ofrecidos.
- Los procesos productivos elegidos, la identificación proveedores y la determinación de los costos asociados.
- La correcta identificación y cuantificación de la demanda, las características del mercado objetivo, competidores locales y extranjeros, canales de comercialización y la descripción de una adecuada estrategia comercial.
- La generación de puestos de trabajo nivel local y regional.
- El desarrollo de una estrategia de inserción en el mercado.

7. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Formulario completo de esta convocatoria podrá ser enviado por Correo Electrónico a:

expresiva@santafeciudad.gov.ar, o presentado personalmente en formato impreso y digital en: Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo – Pje. Martínez 2626 - S3002AAB - Santa Fe, Argentina, en sobre cerrado indicando Convocatoria 2011 - Presentación de Ideas/ Proyecto a "Expresiva – Incubadora de Emprendimientos Culturales de Santa Fe"

8. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por el Comité Evaluador, que estará formado por el Consejo Ejecutivo de la Incubadora.

En el caso de considerar necesario por la especificidad de la temática presentada podrán recurrir a un evaluador externo previa firma de un compromiso de confidencialidad.

Dicha evaluación seleccionará por orden de mérito un total de 20 (veinte) proyectos finalistas.

9. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN

Las etapas de la evaluación responderán al siguiente cronograma:

- Lanzamiento del convocatoria: 15 de febrero de 2011
- Cierre Convocatoria 29 de abril 2011
- Evaluación de los proyectos Hasta 15 días luego del cierre de la Convocatoria.